INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 731/2017 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 05 de junio de 2.018.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 230 "PASAJES Y VIÁTICOS" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 681/2018.

2. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 05 de junio de 2018, observándose la recepción de 1 (una) oferta, que se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO
1	GRUPO ICREA S.R.L. – RELAX VIAJES	PRESENTA	PRESENTA PÓLIZA EL COMERCIO PARAGUAYO N° 1.1508.0010897.0000	ÍTEM 1: 8% ÍTEM 2: 8%

No se visualizan observaciones en el Acta de Apertura

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que de conformidad al ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	GRUPO ICREA S.R.L. – RELAX VIAJES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

4. **SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FIRMA QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y SE ENCUENTRA POSICIONADA COMO MEJOR OFERTA EN PRECIOS.**

Referencias:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	GRUPO ICREA S.R.L. – RELAX VIAJES	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	1
A) FORMULARIO DE OFERTA *	C
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	C

C) DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**1**
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
6) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A
7) fotocopia simple de la patente municipal vigente	N/A

D) DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**1**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	C
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C
8) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	C

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

E) OFERENTES EN CONSORCIO.	**1**
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
2) Original o Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **b)** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	**1**
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2014-2015-2016).	C
2) Copia simple del Certificación de IATA;	C
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	C
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	C
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	NP
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	C
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	C
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	C

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	**1**
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	C

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS HA CURSADO LAS SIGUIENTES NOTAS:

NOTA FCV-CE N° 54/2018 de fecha 07 de junio de 2018 a la empresa GRUPO ICREA S.R.L. RELAX VIAJES solicitando:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO- SENATUR (Se presenta un Certificado vencido, no la resolución).
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.
- Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado. (no excluyente)
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.

Respuesta: la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando los documentos solicitados, a excepción de la documentación solicitada en el punto N° 3 y 4, por tal motivo el Comité de Evaluación reiteró la solicitud mediante NOTA FCV-CE N° 78/2018 de fecha 19 de junio de 2018, la cual el oferente ha respondido en tiempo y forma, presentando todos los documentos solicitados referentes al punto N° 3, no así los documentos del punto 4.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (En orden ascendente)

Se prepara el **Cuadro Comparativo de Ofertas de las firmas que han presentado oferta y QUE CUMPLEN CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN**, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El sistema de adjudicación es: *por **ÍTEMS***

	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE COTIZADO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	1	78111502-001	Provisión de pasaje aereo nacional	UNI	UNI	1	**1.200.000**		**25.000.000**	**50.000.000**	
GRUPO ICREA S.R.L. RELAX VIAJES	1	78111502-001	Provisión de pasaje aereo nacional	UNI	UNI	1	1.200.000	8,00%	25.000.000	50.000.000	0,00
REFERENCIAL	2	78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	UNI	UNI	1	**24.000.000**		**100.000.000**	**200.000.000**	
GRUPO ICREA S.R.L. RELAX VIAJES	2	78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	UNI	UNI	1	24.000.000	8,00%	100.000.000	200.000.000	0,00

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

GRUPO ICREA S.R.L. RELAX VIAJES

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	78111502-001	Provisión de pasaje aereo nacional	C
2	78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	C

6. **A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

Por **MEMORÁNDUM** se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si los oferentes en calidad de socio, representante legal o propietario se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación.

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema de los oferentes con cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales:

GRUPO ICREA S.R.L. RELAX VIAJES		
N°	**C.I. N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**
1	1.753.078	Luis Enrique Martínez Gauna
2	621.863	Ligia Teonila Gauna de Martínez
3	3.755.946	Andrea Sueli Benítez Rodas
4	1.753.077	Augusto José Martínez Gauna

C.I. 1.753.078 Luis Enrique Martínez Gauna

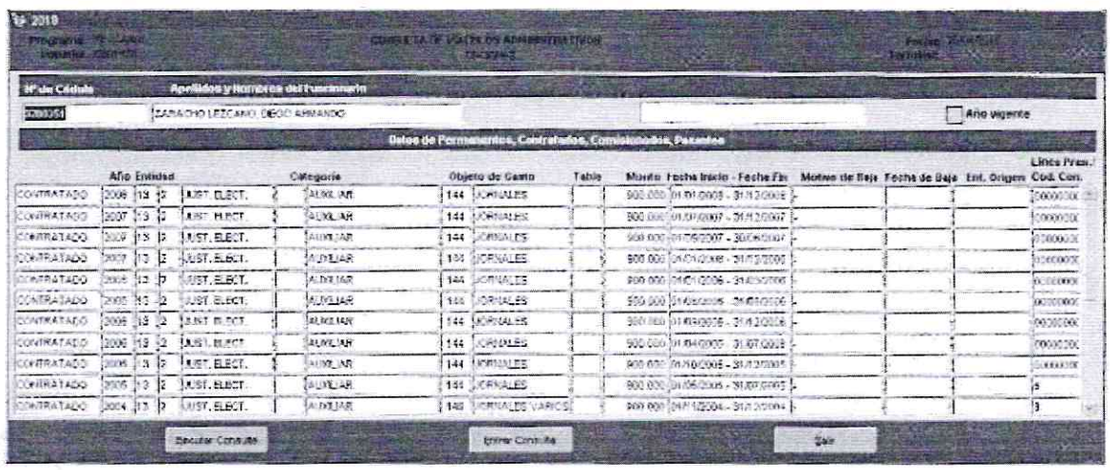

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres. Cód. Con.
CONTRATADO	2008	13	2	AUST. ELECT.	2	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/01/2008 - 31/12/2008	-			0000000
CONTRATADO	2007	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/07/2007 - 31/12/2007	-			0000000
CONTRATADO	2007	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/06/2007 - 30/06/2007	-			0000000
CONTRATADO	2007	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/01/2007 - 31/12/2007	-			0000000
CONTRATADO	2006	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/01/2006 - 31/12/2006	-			0000000
CONTRATADO	2006	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/06/2006 - 30/06/2006	-			0000000
CONTRATADO	2006	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/03/2006 - 31/12/2006	-			0000000
CONTRATADO	2006	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/04/2006 - 31/07/2006	-			0000000
CONTRATADO	2006	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/10/2005 - 31/12/2005	-			0000000
CONTRATADO	2005	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/06/2005 - 30/07/2005	-			5
CONTRATADO	2004	13	2	AUST. ELECT.	1	AUXILIAR	148	JORNALES VARIOS		900.000	01/11/2004 - 31/12/2004	-			3

Presenta registros en el SINARH, sin embargo corresponden a ejercicios anteriores.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

C.I. 621.863 Ligia Teonila Gauna de Martinez

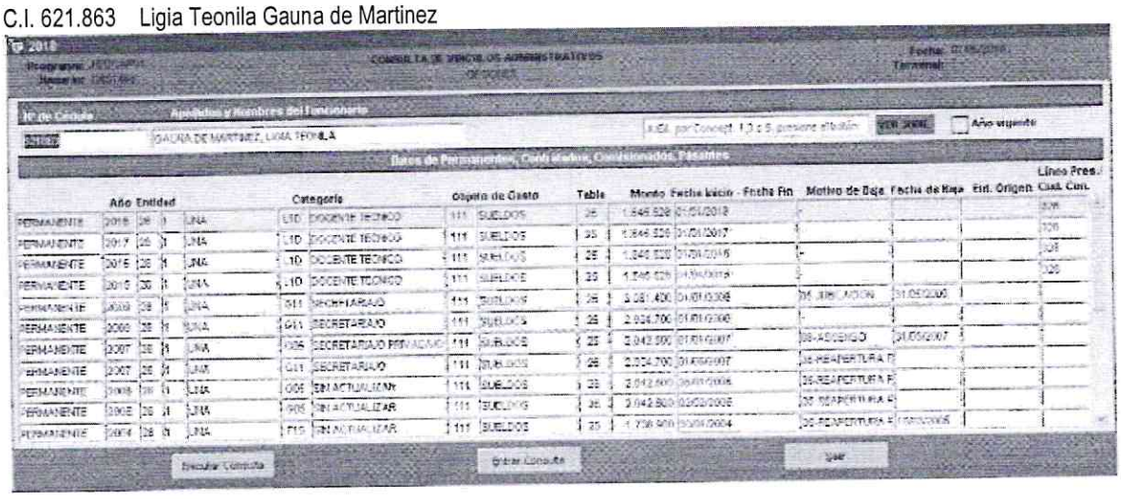

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	26	1	UNA	110	DOCENTE TECNICO	111	SUELDOS	25	1.646.526	01/01/2018				326
PERMANENTE	2017	26	1	UNA	110	DOCENTE TECNICO	111	SUELDOS	25	1.646.526	01/01/2017				326
PERMANENTE	2016	26	1	UNA	110	DOCENTE TECNICO	111	SUELDOS	25	1.646.526	01/01/2016				326
PERMANENTE	2015	26	1	UNA	110	DOCENTE TECNICO	111	SUELDOS	25	1.646.526	01/01/2015				326
PERMANENTE	2009	26	1	UNA	011	SECRETARIADO	111	SUELDOS	25	2.081.400	01/01/2009	01-JUBILACION	31/05/2009		
PERMANENTE	2008	26	1	UNA	011	SECRETARIADO	111	SUELDOS	25	2.024.700	01/01/2008				
PERMANENTE	2007	26	1	UNA	005	SECRETARIADO PRIVADO	111	SUELDOS	25	2.042.500	01/01/2007	08-ADSCRITO	31/05/2007		
PERMANENTE	2007	26	1	UNA	011	SECRETARIADO	111	SUELDOS	25	2.024.700	01/06/2007	06-REAPERTURA P			
PERMANENTE	2006	26	1	UNA	005	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	2.042.500	01/01/2006	06-REAPERTURA P			
PERMANENTE	2005	26	1	UNA	005	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	2.042.500	02/02/2005	06-REAPERTURA P			
PERMANENTE	2004	26	1	UNA	015	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	1.736.900	02/01/2004	06-REAPERTURA P	10/01/2005		

Presenta registros en el SINARH, sin embargo corresponden a ejercicios anteriores.

C.I. 3.755.946 Andrea Sueli Benítez Rodas

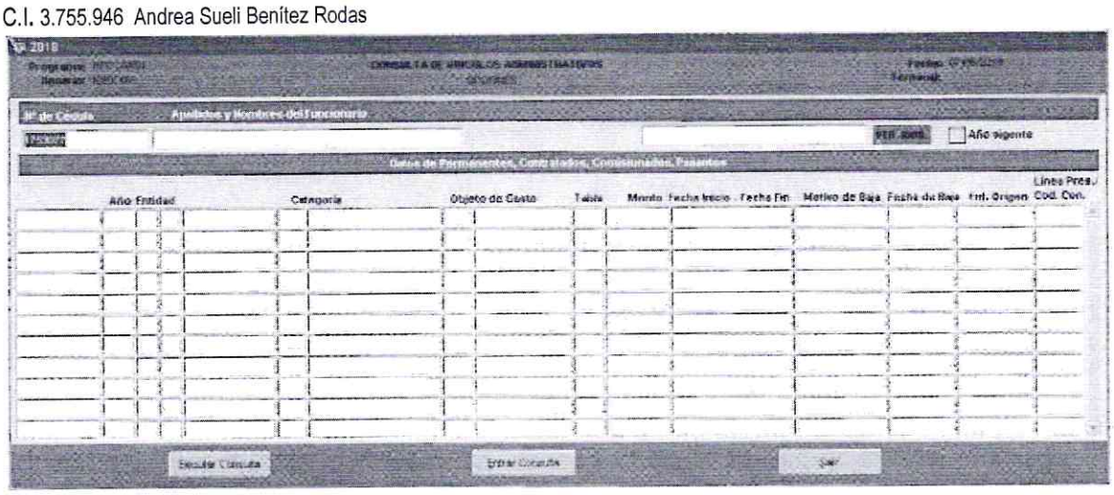

No presenta registros en el SINARH

C.I. 1.753.077 Augusto José Martínez Gauna

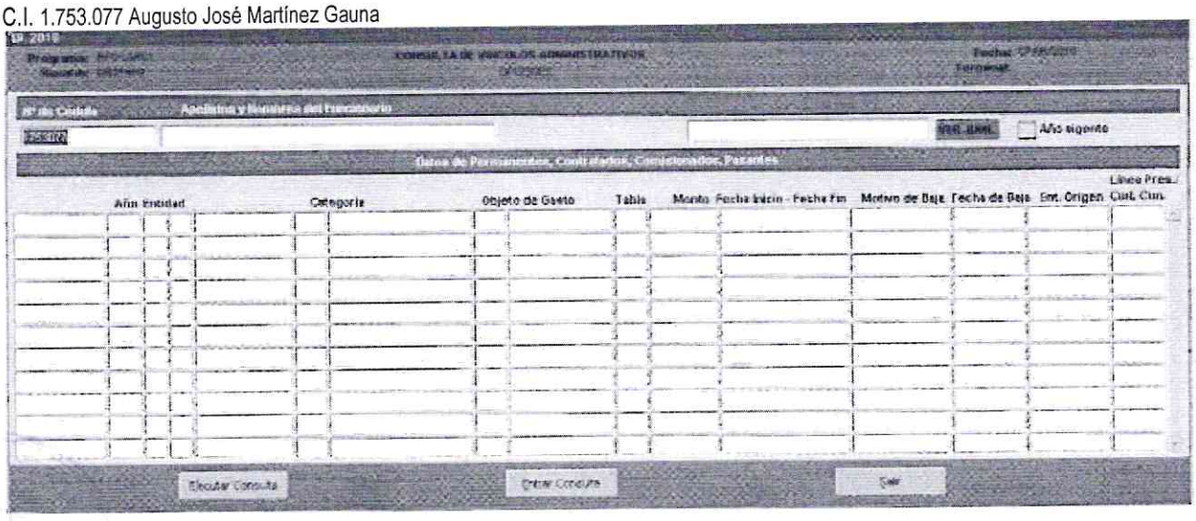

No presenta registros en el SINARH

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 346.610

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

1. Valor de la menor oferta. (30pts)
Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada
VM%: porcentaje de la segunda menor oferta

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

OBS: Se le asigna el mayor puntaje (30pts), debido a que no existe una segunda oferta.

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts)
Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado
VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

OBS: Se le asigna el mayor puntaje (40pts), debido a que no existe una segunda oferta.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)
A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.-

OBS: Se le asignan 2pts, debido a que se evidencian 5 años de experiencia.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

OBS: Se le asignan 5pts, debido a que se evidencian 5 clientes corporativos.

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)
Contratación de personas con discapacidad.
Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

OBS: Se le asignan 0pts, debido a que no se evidencia contratación de presonas con discapacidad.

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)
El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Amadeus/ Sabre u otro	2	2
Página web institucional	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	0

OBS: Se le asignan 4pts, conforme a los criterios de infraestructura.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)
Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados

OBS: Se le asignan 2pts, debido a que solo 1 empleado puede ser considerado como capacitado, si bien el oferente presenta un listado con 4 funcionarios capacitados, el oferente solo presenta el contrato de 1 empleado.

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS

CRITERIO	SOLICITADO	OBTENIDO
a) Porcentaje cotizado	70	70
b) Experiencia	12	7
c) Criterios sustentables	3	0
d) Infraestructura	5	4
e) Personal calificado	10	2
Total de puntos	**100**	**83**

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Este comité de evaluación considera que el puntaje obtenido por el oferente GRUPO ICREA S.A. – Relax Viajes es suficiente para considerar al oferente capaz de cumplir con las exigencias del llamado y brindar el servicio conforme lo solicita la Convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este criterio no es aplicado.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610

Este criterio no se aplica, debido a que el oferente no presenta el certificado de orígen nacional de los productos/servicios ofertados, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE MARGEN DE PREFERNCIA, POR TAL MOTIVO, NO SE APLICA DICHO CRITERIO.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no existen ofertas iguales en precios.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que las ofertas a ser recomendadas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 Art. 63º **"Criterio de Adjudicación"** conforme al sistema de adjudicación adoptado "Por Ítems".

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

	ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE COTIZADO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
GRUPO ICREA S.R.L. RELAX VIAJES	1	78111502-001	Provisión de pasaje aereo nacional	UNI	UNI	1	8,00%	25.000.000	50.000.000	0,00
GRUPO ICREA S.R.L. RELAX VIAJES	2	78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	UNI	UNI	1	8,00%	100.000.000	200.000.000	0,00
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**125.000.000**	**250.000.000**	

Monto Total Mínimo: Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones).----------
Monto Total Máximo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).----------

ADJUDICAR A LA EMPRESA:

EMPRESA	RUC	ITEMS	MONTO TOTAL MINIMO Gs	MONTO TOTAL MAXIMO Gs
Grupo Icrea S.R.L. – Relax Viajes	80071168-8	1 y 2	125.000.000	250.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**125.000.000**	**250.000.000**

Monto Total Mínimo: Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones).----------
Monto Total Máximo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).----------

RECOMENDACIONES FINALES

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

2. **Adjudicar** el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.610, a la Firma **Grupo Icrea S.R.L. – Relax Viajes con RUC N° 80071168-8, por un Monto Total Mínimo: Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones)** y un **Monto Total Máximo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación.

3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 230 "PASAJES Y VIÁTICOS" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 681/2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 346.610

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 03 del mes de julio del año 2018.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Juan Benítez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Julio Armando
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Paholo Netto
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Betshalen Monteggia
Miembro Comité de Evaluación